

200- 1080  
Ibagué, 05 de diciembre de 2025

Doctor:  
**GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO**  
Secretario general  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Ciudad.

Asunto: acta de suspension No 3 contrato de obra No 046 del 28 de marzo de 2025

Respetado doctor:

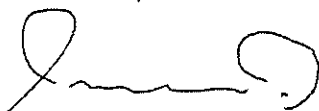
De manera atenta me permite adjuntar acta de suspension No 3 y soportes del contrato de obra No 046 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACION DE LAS VIAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE", con el fin que repose en la carpeta original del mismo.

Anexo:

- Solicitud de suspension GJ-R-004 ACTA DE SUSPENSIO
- Informe y solicitud de suspension No3 al contrato de obra 046 de 2025

Agradezca su colaboración y atención a la presente.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS AYALA ARIAS**  
Supervisor del contrato N0. 046 de 2025  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

|                                                                                                                                                                                                         |                           |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
|   <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-004              |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-12-23 |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | <b>VERSIÓN:</b> 04                   |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | Página 1 de 3                        |

| <b>ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003 DEL CONTRATO DE OBRA N° 046 DEL 28 MARZO 2025</b> |                                                                                                                                                                                   |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>                                                            | EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL                                                                                     |                      |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                                            | UNION TEMPORAL VIAL 3 X 1- REP. LEGAL ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO                                                                                                              |                      |
| <b>OBJETO:</b>                                                                 | CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ |                      |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                                                          | CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$5.309.354.716)                                                        |                      |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                                                           | TRES (3) MESES CALENDARIO                                                                                                                                                         |                      |
| <b>SUPERVISOR:</b>                                                             | DIRECTOR DE PLANEACION – ING. JUAN CARLOS AYALA ARIAS                                                                                                                             |                      |
| <b>INTERVENTOR:</b>                                                            | CONSORCIO INTERVENTORIA TYC                                                                                                                                                       |                      |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                                         | 08 DE ABRIL DE 2025                                                                                                                                                               |                      |
| <b>FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1</b>                                               | TREINTA (30) DÍAS                                                                                                                                                                 | 03 DE JULIO DE 2025  |
| <b>FECHA DE REINICIO No. 1</b>                                                 | 24 DE JULIO DE 2025                                                                                                                                                               |                      |
| <b>PRORROGA No. 1</b>                                                          | 1 MES                                                                                                                                                                             | 25 DE JULIO DE 2025  |
| <b>PRORROGA No. 2</b>                                                          | 22 DÍAS                                                                                                                                                                           | 27 DE AGOSTO DE 2025 |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>                                                    | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                          |                      |
| <b>FECHA DE SUSPENSIÓN No.2</b>                                                | 15 DIAS                                                                                                                                                                           | 27 DE AGOSTO DE 2025 |
| <b>PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.2</b>                                      | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – OCHO (08) DIAS                                                                                                                                         |                      |
| <b>FECHA DE REINICIO NO.2</b>                                                  | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                          |                      |
| <b>PRORROGA NO. 3</b>                                                          | 08 DE OCTUBRE DE 2025-DOS (02) MESES                                                                                                                                              |                      |
| <b>NUEVA FECHA DE TERMINACION</b>                                              | 10 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                           |                      |

El 05 de diciembre de 2025, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **JUAN CARLOS AYALA ARIAS**, en su condición de supervisor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 93.367.324 en su condición de Interventor y Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA TYC**, identificado con NIT 901.931.397-1 y por la otra **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con la cedula de

*hbo*

|                                                                                   |                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|
|  | CÓDIGO: GJ-R-004              |  |
|                                                                                   | FECHA VIGENCIA:<br>2021-12-23 |  |
|                                                                                   | ACTA DE SUSPENSIÓN            |  |
|                                                                                   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  |  |
|                                                                                   | Página 2 de 3                 |  |

ciudadanía 79.262.433 en su calidad de contratista, en nombre y representación del **UNION TEMPORAL VIAL 3X1** NIT: 901.929.941-2, con el fin de suspender el contrato en mención por un término de treinta (30) días, por las siguientes circunstancias:

La **UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1**, en su calidad de contratista responsable de la ejecución del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ", se permite solicitar formalmente la suspensión temporal No. 3 del contrato, del Contrato de Obra No. 046 de 2025. Debido a los siguientes factores que fundamentan y justifican la solicitud:

1- En las últimas semanas se han incrementado de forma exponencial las fuertes y constantes precipitaciones o lluvias que azotan la región, que han impedido el normal desarrollo de la programación de actividades, generando atraso y pérdidas económicas por stand-by de maquinaria, personal y material como la base granular la cual se ha seriado en más de 3 ocasiones, de igual forma por el mal estado del clima se programan densidades para liberación de tramos viables y nos toca cancelarlos por son ensayos que se deben hacer con una humedad optima y sin tener la certeza de que se está cumpliendo con esta especificación técnica no se puede aplicar concreto de vía MR-42.

Como evidencia de lo sucedido podemos observar que la base granular instalada y previamente aprobada por la interventoría por niveles y lista para toma de densidades presentó afectaciones directas y significativas debido a la saturación por agua, ocasionando pérdida de capacidad estructural y arrastre parcial del material. Lo anterior hace necesario recondicionar y compactar nuevamente la base antes de proceder con la nivelación y pavimentación.

2- Estamos a la espera de los recursos adicionales para realizar las intervenciones en los sectores de Palermo, La Floresta y la carrera 7B entre calles 53 y 57 (Rincón de Piedra Pintada). A fin de garantizar su ejecución mediante el presente contrato de obra; esta solicitud de adición presupuestal es por un valor de \$2.414.992.411, equivalente al 45,49% del valor inicial del contrato.

3- Demoras en la certificación de la red instalada, esto debido que en el proceso constructivo se presentaron una serie de inconvenientes enmarcados en los oficios UTVIAL-044-2025, UTVIAL-047-2025, UTVIAL-059-2025, UTVIAL-062-2025, UTVIAL-064-2025 y comités de obra.

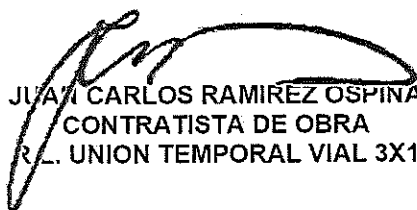
De acuerdo a lo anteriormente expuesto resulta indispensable a nuestro parecer realizar suspensión No.3 del contrato a fin de cumplir con la meta física contratada y que se defina por parte de la entidad contratante IBAL, nuevos tiempos de ejecución, adición y/o prorrogas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, por tanto y con el fin garantizar la viabilidad técnica y financiera del contrato se hace la presente solicitud de suspensión del contrato hasta que se subsane los motivos de esta suspensión.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento o reunión técnica que se considere pertinente para formalizar la presente solicitud



|                                                                                                                                                                                                         |                           |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
|   <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-004              |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-12-23 |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | <b>VERSIÓN:</b> 04                   |
|                                                                                                                                                                                                         |                           | <b>Página</b> 3 de 3                 |

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

  
**JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**  
 CONTRATISTA DE OBRA  
 R.L. UNION TEMPORAL VIAL 3X1

  
**JUAN CARLOS AYALA ARIAS**  
 DIRECTOR DE PLANEACION  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

  
**LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**  
 INTERVENTOR  
 R.L. CONSORCIO INTERVENTORÍA TYC

Anexos: oficio utvial-103-205 del 05 de diciembre de 2025  
 Oficio 059-2025 del 05 de diciembre de 2025



Ibagué, 5 de diciembre de 2025

059-2025

Ingeniero  
JUAN CARLOS AYALA ARIAS  
Director de planeación.  
Supervisor del Contrato No. 046 de 2025  
Ciudad

Asunto: Informe y solicitud de suspensión 03 al contrato de obra 046 - 2025.

Referencia: Contrato de Obra No. **CONTRATO 046 – 25 - “OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**

Cordial saludo;

El **CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C**, encargado de las labores de “interventoría al contrato en referencia”, En atención a la comunicación radicada bajo el número UTVIAL-103-2025 del 5 de diciembre de 2025, mediante la cual la UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 046 de 2025, solicita la suspensión temporal del contrato en mención, se permite informar.

El contratista ha manifestado que se presentan atrasos en la ejecución de actividades programadas, particularmente en el frente de obra Villa Café, debido a los siguientes factores:

- 1- En las últimas semanas se ha evidenciado un incremento exponencial en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones que afectan la región. Estas condiciones climáticas adversas han impedido el desarrollo normal y continuo de la programación de actividades en obra, generando retrasos significativos y pérdidas económicas asociadas a tiempos improductivos (stand-by) de maquinaria, personal y materiales. Entre los materiales afectados se encuentra la base granular, la cual ha debido ser reintervenida más de tres veces debido a su deterioro por saturación; esto ha implicado esfuerzos adicionales de extendido, reconfiguración y compactación.

Las fuertes lluvias han generado, además, incertidumbre técnica en la ejecución de ensayos de control de calidad. En particular, las pruebas de densidad requeridas para la liberación de tramos —previas a la aplicación del concreto de vía MR-42— no han podido realizarse en condiciones adecuadas, dado que estos ensayos deben efectuarse con contenidos de humedad cercanos a la humedad óptima Proctor. La variabilidad climática impide garantizar que dicho parámetro se cumpla, lo que compromete la validez de los resultados y, por ende, imposibilita avanzar en la colocación del concreto, tal como lo exigen las especificaciones técnicas del proyecto.

Como evidencia directa de los impactos del clima, se ha observado que la base granular previamente instalada, compactada y aprobada por la interventoría por niveles, presentó afectaciones severas producto de la saturación por agua. Esta condición provocó pérdida de capacidad portante, disminución del módulo resiliente, colapso estructural parcial y arrastre del material fino y grueso, comprometiendo la uniformidad y estabilidad de la capa. Dichas

Centro Comercial Acqua Oficina 808  
Ibagué-Tolima  
E-mail: [consorciointerventoriatyc@gmail.com](mailto:consorciointerventoriatyc@gmail.com)  
Numero de contacto: 315 328 6166



alteraciones obligan a realizar nuevamente actividades de reconfiguración geométrica, estabilización y compactación antes de proceder con los procesos de nivelación y pavimentación.

La reiteración de estos eventos atmosféricos extremos constituye una causa de fuerza mayor que afecta directamente el rendimiento programado, el aseguramiento de la calidad y la integridad estructural de las capas del pavimento. Por lo tanto, los retrasos y reprocesos presentados se encuentran técnicamente justificados y obedecen a condiciones climáticas no controlables que exceden las capacidades operativas previstas en la programación inicial. A continuación grafica de la última semana de lluvias.

|          |     |     |     |      |     |     |
|----------|-----|-----|-----|------|-----|-----|
| < Oct.   |     |     |     |      |     |     |
| Nov 2025 |     |     |     |      |     |     |
| Vista    |     |     |     |      |     |     |
| SOL      | LUN | MAR | MIÉ | JUE. | VIE | SÁB |
| 26       | 27  | 28  | 29  | 30   | 31  | 1   |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 2        | 3   | 4   | 5   | 6    | 7   | 8   |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| ---      | --- | 22° | 21° | 20°  | 23° | 22° |
| ---      | --- | 14° | 14° | 13°  | 14° | 12° |
| 9        | 10  | 11  | 12  | 13   | 14  | 15  |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 22°      | 23° | 23° | 22° | 21°  | 21° | 20° |
| 15°      | 14° | 14° | 14° | 14°  | 14° | 14° |
| 16       | 17  | 18  | 19  | 20   | 21  | 22  |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 21°      | 23° | 21° | 22° | 20°  | 20° | 22° |
| 14°      | 14° | 14° | 13° | 12°  | 12° | 14° |
| 23       | 24  | 25  | 26  | 27   | 28  | 29  |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 21°      | 20° | 22° | 23° | 21°  | 20° | 21° |
| 14°      | 14° | 15° | 15° | 14°  | 13° | 14° |
| 30       | 1   | 2   | 3   | 4    | 5   | 6   |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 20°      | 21° | 21° | 25° | 26°  | 26° | 26° |
| 12°      | 14° | 12° | 17° | 17°  | 17° | 16° |

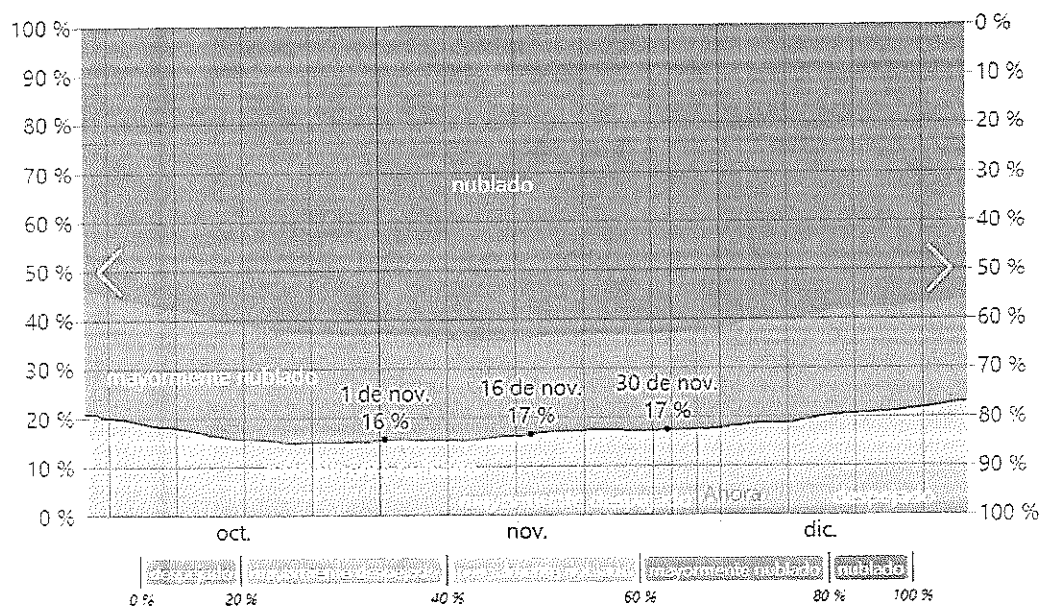
|          |     |     |     |      |     |     |
|----------|-----|-----|-----|------|-----|-----|
| < Nov.   |     |     |     |      |     |     |
| Dic 2025 |     |     |     |      |     |     |
| Vista    |     |     |     |      |     |     |
| Ene. >   |     |     |     |      |     |     |
| SOL      | LUN | MAR | MIÉ | JUE. | VIE | SÁB |
| 30       | 1   | 2   | 3   | 4    | 5   | 6   |
| ---      | --- | --- | --- | ---  | --- | --- |
| 20°      | 21° | 21° | 24° | 24°  | 24° | 25° |
| 13°      | 14° | 12° | 17° | 17°  | 17° | 17° |

Centro Comercial Acqua Oficina 808

Ibagué-Tolima

E-mail: [consorciointerventoriavc@gmail.com](mailto:consorciointerventoriavc@gmail.com)

Numero de contacto: 315 328 6166



- 2- Estamos a la espera de los recursos adicionales para realizar las intervenciones en los sectores de Palermo, La Floresta y la carrera 7B entre calles 53 y 57 (Rincón de Piedra Pintada). A fin de garantizar su ejecución mediante el presente contrato de obra; esta solicitud de adición presupuestal es por un valor de \$2.414.992.411, equivalente al 45,49% del valor inicial del contrato.
- 3- Demoras en la certificación de la red instalada, debido a las dificultades en el área de trabajo, las fuertes lluvias y el material que se encuentra dentro de la tubería lo que imposibilita el equipo del video robot para la revisión de esta tubería, lo que se ha intentado solucionar de parte del contratista y de la mano de los equipos del IBAL para lograr realizar la revisión para posterior certificación por parte de la entidad.

Revisada la documentación aportada y constatada la naturaleza crítica de la actividad afectada, se determina que la situación fundamentada constituye una causa justificada que impide la normal ejecución del contrato. Con fundamento en lo anterior, se APRUEBA la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 046 de 2025, por un término de un (1) mes calendario, tiempo durante el cual se espera se subsanen las condiciones técnicas que dieron lugar a la presente solicitud.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

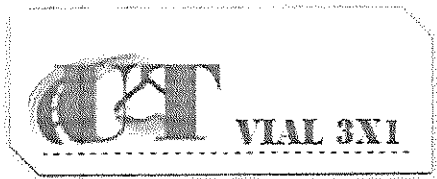
CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C  
R.L. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ

Centro Comercial Acqua Oficina 808

Ibagué-Tolima

E-mail: [consorciointerventoriatvc@gmail.com](mailto:consorciointerventoriatvc@gmail.com)

Numero de contacto: 315 328 6166



Ibagué, 05 de diciembre de 2025

UTVIAL-103-2025

SEÑORES

**CONSORCIO INTERVENTORÍA T Y C**

**R.L. LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ**

Ibagué – Tolima

**REFERENCIA:** "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

**ASUNTO:** SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 3 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 046 DEL 28 DE MARZO DE 2025, DEBIDO A LA OLA INVERNAL Y A LA AUSENCIA DE RESPUESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

La **UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1**, en su calidad de contratista responsable de la ejecución del contrato denominado "*CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ*", se permite solicitar formalmente la **suspensión temporal No. 3** del contrato, del Contrato de Obra No. 046 de 2025. Debido a los siguientes factores que fundamentan y justifican la solicitud:

- 1- En las últimas semanas se han incrementado de forma exponencial las fuertes y constantes precipitaciones o lluvias que azotan la región, que han impedido el normal desarrollo de la programación de actividades, generando atraso y pérdidas económicas por stand-by de maquinaria, personal y material como la base granular la cual se ha seriado en mas de 3 ocasiones, de igual forma por el mal estado del clima se programan densidades para liberación de tramos viables y es necesario cancelar la toma de los ensayos ya que se deben hacer con una humedad optima y sin tener la certeza de que se esta cumpliendo con esta especificación técnica no se puede aplicar concreto de vía MR-42.

Como evidencia de lo sucedido podemos observar que la base granular instalada y previamente aprobada por la interventoría por niveles y lista para toma de densidades presentó afectaciones directas y significativas debido a la saturación por agua, ocasionando pérdida de capacidad estructural y arrastre parcial del material. Lo anterior hace necesario reconfigurar y compactar nuevamente la base antes de proceder con la nivelación y pavimentación.

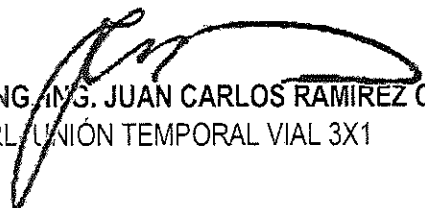


- 2- Nos encontramos a la espera de la definición y respuesta de la solicitud de los recursos adicionales para realizar las intervenciones en los sectores de Palermo, La Floresta y la carrera 7B entre calles 53 y 57 (Rincón de Piedra Pintada). A fin de garantizar su ejecución mediante el presente contrato de obra; esta solicitud de adición presupuestal es por un valor de \$2.414.992.411, equivalente al 45,49% del valor inicial del contrato.
- 3- Demoras en la certificación de la red instalada, esto debido que en el proceso constructivo se presentaron una serie de inconvenientes enmarcados en los oficios UTVIAL-044-2025, UTVIAL-047-2025, UTVIAL-059-2025, UTVIAL-062-2025, UTVIAL-064-2025 y comités de obra.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto resulta indispensable a nuestro parecer realizar **suspensión No.3** por un plazo de 1 mes calendario con el fin de cumplir con la meta física contratada y que se defina por parte de la entidad contratante IBAL, nuevos tiempos de ejecución, adición y/o prorrogas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, por tanto y con el fin garantizar la viabilidad técnica y financiera del contrato se hace la presente solicitud de suspensión.

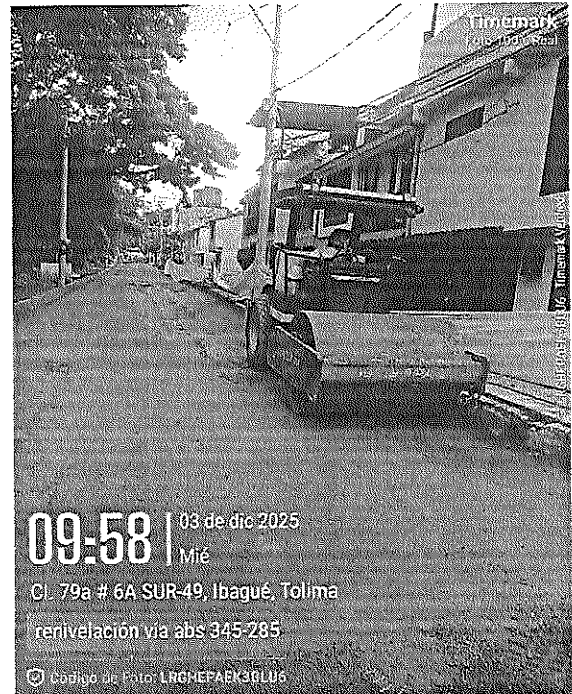
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento o reunión técnica que se considere pertinente para formalizar la presente solicitud.

Cordialmente,



ING. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
RL UNION TEMPORAL VIAL 3X1

**REGISTRO FOTOGRAFICO NIVELACION BASE**





## REGISTRO FOTOGRAFICO SIN NIVELAR



UNION TEMPORAL VIAL 3X1, NIT: 901.929.941-2  
AV AMBALA 69 80 CC PLAZAS DEL BOSQUE OF 303  
[uniontemporalvialx@gmail.com](mailto:uniontemporalvialx@gmail.com)

